

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 046 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 10 FEB 2021

VISTOS: el Informe N° 013-2021/JMPB de fecha 28 de enero del 2021, el Ing. Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 062-201/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de enero del 2021, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 31-2021/GRP-401000-401400 de fecha 03 de febrero del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 013-2021/JMPB de fecha 28 de enero del 2021, el Ing. Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos alcanza al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos el expediente para la "REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL EN LAS CALLES: LA NIÑA, LA ARBORADA, LOS ENSUEÑOS Y EL ROSAL EN LA URBANIZACION POPULAR NUEVA ESPERANZA – SECTOR OESTE – DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA”;

Que, mediante Informe N° 062-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de enero del 2021, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la aprobación de ficha técnica de la actividad: "REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL EN LAS CALLES: LA NIÑA, LA ARBORADA, LOS ENSUEÑOS Y EL ROSAL EN LA URBANIZACION POPULAR NUEVA ESPERANZA – SECTOR OESTE – DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA”;

Que, mediante Informe N° 31-2021/GRP-401000-401400 de fecha 03 de febrero del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura alcanza a la Gerencia Sub Regional, la ficha técnica actividad: "REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL EN LAS CALLES: LA NIÑA, LA ARBORADA, LOS ENSUEÑOS Y EL ROSAL EN LA URBANIZACION POPULAR NUEVA ESPERANZA – SECTOR OESTE – DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA”; solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído de fecha 03 de febrero del 2021 recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 11 de setiembre del 2020; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, y su modificatorias.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G.

046
-2021/GOB. REG. PIURA-

Sullana,

10 FEB 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la FICHA TÉCNICA denominada "REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL EN LAS CALLES: LA NIÑA, LA ARBORADA, LOS ENSUEÑOS Y EL ROSAL EN LA URBANIZACION POPULAR NUEVA ESPERANZA – SECTOR OESTE – DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"; con un valor referencial ascendiente a S/. 124,823.84 soles, con precios vigentes al mes de Enero del 2021, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema a SUMA ALZADA; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento – Contrataciones y Adquisiciones, Oficina Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL